

TECNICATURA SUPERIOR

**ACOMPañAMIENTO
TERAPÉUTICO**

Res. S.P.E.P.M. N° 406/2016



**INSTITUTO SUPERIOR
Huellas Misioneras**

ELDORADO - MISIONES
www.ishm.edu.ar

2022

INSTITUTO SUPERIOR HUELLAS MISIONERAS C. 0617
TECNICATURA SUPERIOR BASADO EN COMPETENCIA Y HABILIDADES PARA
“ACOMPañAMIENTO TERAPEUTICO”
Res. SPEPM N° 406/2016.

Avalado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

I.1. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico es un profesional del campo de la salud mental, que interviene en el abordaje de las personas con padecimientos mentales, en el marco de la indicación de un equipo interdisciplinario (o en su defecto, de un profesional tratante), operando como coordinador de otros acompañantes terapéuticos para facilitar y mediar en la rehabilitación, la prevención de posibles recaídas, la identificación y anticipación de situaciones de riesgo, y en la vinculación social de las personas con padecimientos mentales.

Procura una intervención –tanto propia, como de otros acompañantes terapéuticos– a través de diversos modelos de abordaje, tendientes a promover los enfoques ambulatorios en problemas psicopatológicos, y ante situaciones de crisis y emergencia clínica, teniendo como marco: la indicación de un equipo interdisciplinario o del profesional tratante .

Participa en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de contención emocional de la persona con padecimiento mental y su familia, en los ámbitos instituciones y/o habituales de convivencia, en los cuidados cotidianos y actividades de la vida diaria, como integrante de un equipo interdisciplinario.

Orienta a otros compañeros terapéuticos respecto de la selección e implementación de estrategias terapéuticas, tendientes a favorecer el arraigo en su hogar o institución y preservar sus actividades laborales, educativas y recreativas usuales.

Asesora a los acompañantes terapéuticos sobre las actividades orientadas a la recuperación de la identidad, el auto valimiento, la organización del tiempo y la integración social, formando parte de las estrategias terapéuticas interdisciplinarias desde su actividad específica, para colaborar en el diseño de acciones y programas.

Coordina las actividades de acompañamiento terapéutico por medio de la organización de información y actividades que faciliten la labor del equipo interdisciplinario.

Su formación le permite sistematizar y organizar la tarea de acompañamiento terapéutico y actuar interdisciplinariamente, con profesionales de diferente nivel de calificación, eventualmente involucrados en su actividad, lo que le posibilita compartir la problemática específica con el resto de equipo de salud, con una actividad ética, responsable y comprometida.

Valora las posibilidades transformadoras de su práctica, en el marco de los principios éticos y legales que rigen su rol como Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico, analizando los condicionamientos históricos, sociales y políticos que caracterizan la realidad del sistema de salud, en el marco de los fundamentos sociales científicos de su profesión.

I.2. Funciones que ejerce el Profesional

El perfil profesional del Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico presenta las siguientes áreas de competencia:

Área 1: Coordinar y facilitar la mediación de los acompañantes terapéuticos en la vinculación familiar y social, y en la rehabilitación de las personas con padecimiento mental.

- Facilitar a los acompañamientos terapéuticos, el reconocimiento de las características de las personas con padecimiento mental y la interpretación de las demandas y requerimientos.
- Asistir al acompañamiento de las personas con padecimiento mental en los procesos de integración en las distintas actividades, y en las instituciones donde estas se desarrollen.
- Promover, a través de los acompañamientos terapéuticos, la autonomía y bienestar general de las personas con padecimiento mental, a través de la preservación de la movilidad y el manteniendo físico – psíquico.
- Favorecer la asistencia de los acompañantes terapéuticos a las personas con padecimiento mental en la organización y gestión de las actividades cotidianas, y de la vida diaria.

Área 2: Promover la detección por parte de los acompañantes terapéuticos de posibles recaídas de las personas con padecimiento mental, desde el ámbito de la vida cotidiana de estas personas, identificando y anticipando situaciones de riesgo o descompensación

- Asegurar el seguimiento y la continuidad del tratamiento de la persona con padecimiento mental

- Orientar a los acompañantes terapéuticos durante la identificación y comunicación al equipo interdisciplinario de los estados de ánimos de las personas con padecimiento mental, y en la anticipación de sus posibles respuestas ante situaciones de crisis o desestabilización.
- Analizar y propiciar la tarea de los acompañantes terapéuticos que faciliten el desempeño favorable de las personas con padecimiento mental en su cotidianeidad.

Área 3: Diseñar estrategias de contención emocional de la persona con padecimiento mental, en su entorno vincular.

- Propiciar la implementación de distintas actividades por parte de los acompañantes terapéuticos, que promuevan la autonomía y bienestar general de las personas con padecimiento mental.
- Coordinar las actividades de vinculación de la persona con padecimiento mental con su entorno relacional significativo.
- Seleccionar, y asesorar a los acompañantes terapéuticos sobre la selección de recursos de contención para la estabilidad de las personas con padecimiento mental.

Área 4: Gestionar las intervenciones propias y de los acompañantes terapéuticos como parte del equipo interdisciplinario.

- Diseñar intervenciones y esquemas asistenciales alternativos de los acompañantes terapéuticos, como parte del equipo interdisciplinario.
- Recopilar, sistematizar, evaluar y comunicar la información de los procesos que les competen como Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico, al equipo interdisciplinario.
- Coordinar las intervenciones previstas por los Acompañantes Terapéuticos relacionadas con la persona con padecimiento mental, su familia y su entorno, conjuntamente con el equipo interdisciplinario.

I.3 Área Ocupacional

El Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico desarrollara su ejercicio como profesional en los siguientes ámbitos, según el marco legal vigente.

- Intervendrá en diversos modelos de abordaje, integrando y coordinando la labor de otros Acompañantes Terapéuticos dentro de grupos de trabajo, a fin de desarrollar su actividad.
- Coordinar acciones comunes, y participar en el diseño, implementación y evaluación de procesos de capacitación, tendientes a la Educación Permanente en Salud, como parte de un trabajo interdisciplinario.
- Asimismo, podrá desempeñarse en:
 - Instituciones de salud y/o educación.
 - Instituciones de atención de la salud mental y adicciones con o sin dispositivo de internación.

- Residenciales (geriátricos, hogares de niños y adolescentes). Centros Educativos Terapéuticos. Hospitales y Centro de Día. Centros en asistencias en catástrofes. Casas de medio camino y dispositivos de convivencia con distintos niveles de apoyo. Hogar del paciente.
- Centros de tratamientos de patologías de consumo y adicciones.
- Otros dispositivos en las intervenciones en los espacios comunitarios, judicial y forense.

I.4 Habilitaciones Profesionales

La labor del Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico se enmarca en la Ley Nacional N° 26657 “Derecho a la Protección de la salud Mental”, que establece la protección de los derechos de los ciudadanos que padecen problemas de salud mental, y garantiza el acceso a los servicios que la promueven y la protegen.

El Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico asiste a pacientes previa solicitud del médico o psicólogo tratante, participando siempre en el tratamiento en el contexto de un equipo de profesionales.

Para ejercer la profesión de acompañante terapéutico se debe tener título terciario o universitario otorgado por universidades públicas o privadas o institutos legalmente habilitados a tal fin y encontrarse matriculado en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

I.5 Requisitos de Ingreso

- El interesado debe poseer Secundario Completo y/o Certificado de Finalización de Cursado en Trámite.
- Mayores de 25 años. No es obligatorio contar con el Secundario Completo. Debe tener preparación y/o experiencia laboral acordes a la carrera elegida, y poseer las aptitudes y condiciones suficientes para cursar la carrera elegida satisfactoriamente
- Computadora (PC – Notebook – Netbook)
- Conectividad (Internet).

I.6 Modalidad, duración, horario de cursado, carga horaria.

Modalidad: Presencial con soporte de material de estudios, actividades prácticas y bibliografía a través de Aula Virtual.

Duración: 3 años.

Horario de cursado: Lunes a Viernes de 18:30 a 21:10 hs¹

Carga Horaria: 1632 hs reloj.

I.7 Contenido Programático y Régimen de Correlatividad²

Espacio Curricular		Para CURSAR deberá HABER:		Para RENDIR deberá HABER
Requisitos	Código	Regularizado	Aprobado	Aprobada
1er Año				
Ética y Deontología Profesional	01	----	----	----
Taller de Oralidad	02	----	----	----
Introducción al Conocimiento Científico	03	----	----	----
Biología Humana	04	----	----	----
Psicología General	05	----	----	----
Introducción al Campo de la Salud	06	----	----	----
Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico	07	----	----	----
2do Año				
Taller TIC	08	02	----	02
Taller de Desarrollo Personal	09	01 / 02 / 05	----	01 / 02 / 05
Teoría Psicosocial y Comunitaria	10	05 / 06	----	05 / 06
Psicología Evolutiva I	11	05 / 06	----	05 / 06
Psicopatología I	12	05 / 06	----	05 / 06
Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos	13	04 / 05 / 06	----	04 / 05 / 06
Seminario II: Enfermería Familiar y Sistémico	14	05 / 06	----	05 / 06
Prácticas Asistenciales Preventivas	15	03 / 07	----	03 / 07
3er Año				
Dinámica Grupal	16	09 / 10 / 11	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	09 / 10 / 11
Elementos de Farmacología	17	14 / 15	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	14 / 15
Corrientes Psicológicas Contemporáneas	18	09 / 10 / 11 / 12	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	09 / 10 / 11 / 12
Seminario III: Integración Escolar	19	09 / 10 / 11 / 12	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	09 / 10 / 11 / 12

¹ Franja horaria tentativa. Puede estar sujeto a la disponibilidad de infraestructura del Instituto

² Régimen de Equivalencias según Plan de Estudio RES. SPEPM N° 321/2017 – Mapa Curricular – Sección 3.2

Seminario IV: Taller Acompañamiento Gerontológico	20	09 / 10 / 11 / 12 / 13	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	09 / 10 / 11 / 12 / 13
Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica	21	09 / 10 / 11 / 12	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	09 / 10 / 11 / 12
Acompañamientos Terapéuticos de Niños	22	09 / 10 / 11 / 12 / 14 / 15	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	09 / 10 / 11 / 12 / 14 / 15
Acompañamientos Terapéuticos de Adolescentes	23	09 / 10 / 11 / 12 / 14 / 15	01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07	09 / 10 / 11 / 12 / 14 / 15
Práctica Profesional: Trabajo Final	24		01 / 02 / 03 / 04 / 05 / 06 / 07 / 13 / 14 / 15	16 / 17 / 18 / 19 / 20 / 21 / 22 / 23

I.8 Características de las Pasantías

Las prácticas profesionalizantes deberán desarrollarse en establecimiento de salud y salud mental, a saber: unidades sanitarias, centros de salud periféricos, programas vigentes: municipal, provincial y/o nacional, servicios hospitalarios, otros espacios comunitarios.

En concordancia con estructura didáctica prevista por el documento, en su definición para el campo de la práctica, esta área adquiere su singularidad por los contenidos que le otorga la Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico,

Los contenidos a desarrollar en la práctica profesionalizante poseen un anclaje conceptual en los diferentes campos que conforman la especialidad de este Técnico Superior, por ellos se torna imprescindible una cuidadosa articulación en cada uno en los cuatrimestres, y a la vez con los de la formación general de fundamento.

Su significación, más allá del aspecto procedimentales y técnicos, está sustentada en el entramado que ofrece el marco conceptual de la especialidad, los aspectos relacionados a la ética profesional y el perfil del Técnico Superior que formar un correspondencia y reforzando todos los aspectos de la formación común con la otras especialidades.

Se propiciarán, además, momento de inserción en el ámbito laboral de manera que el alumno pueda participar de todas las actividades que se presentan en el ejercicio profesional.

La modalidad de abordaje didáctico de este espacio en cada año será diferencia.

Para las prácticas profesionalizantes I (1er año): se propone el desarrollo de talleres utilizando la metodología del aprendizaje a través de la construcción del conocimiento, con metodologías grupales de presentación de casos propuesto por el docente, donde se realizan actividades de reflexión, debates, observaciones y/o recomendaciones sugerencias por los alumnos sobre el

abordaje de las distintas metodologías – estratégicas utilizadas en la solución de los “casos testigos”.

Para las prácticas profesionalizantes II (2do año): se propone implementa la coordinación de grupos y talleres, supervisión de casos, participación de ateneos interdisciplinarios, visitas a establecimiento de salud y salud mental, con actividades guiadas y a propuesta del Docente tutor.

Para las prácticas profesionalizantes III (3er año): se propone implementar “pasantías” en prácticas profesionalizantes en establecimiento de salud y salud mental, con actividades guiadas y a propuesta del Docente tutor y Responsable del Establecimiento en cuestión.

Pasantías.

Las prácticas profesionalizantes como estrategias formativas, está integrada en la propuesta curricular con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional técnico en el que se están formando, organizada por la institución educativa y desarrollada en los diversos ámbitos de trabajo.

Las pasantías permiten vincular al alumno a otro contexto, donde interactuará con otros sujetos sociales y culturas. Éstas presentan un valor pedagógico del trabajo; donde se centralizan los procesos de enseñanza y aprendizaje, la formación integral de la persona y se profundizan los valores como la responsabilidad, la perseverancia, las interrelaciones personales, la honestidad, constituyendo así los valores éticos de un ciudadano que se desempeña en el ámbito de la salud.

El acercamiento progresivo al campo ocupacional debe ser concebido como un núcleo central y al mismo tiempo como eje transversal de la formación que da sentido al conjunto de saberes y capacidades que comprenden un título. Se centran en el trabajo como una verdadera alternativa didáctico-pedagógica, donde los saberes teóricos y los saberes de la acción que se complementan e interactúan en la vida de los estudiantes, favoreciendo la integración y consolidación del campo ocupacional y del perfil profesional.

I.9 Acerca del Título

El Título a otorgar es “**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**”, aprobado por Resolución del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones – SPEPM - N° 406-

2016, dependiendo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones.

El futuro egresado, una vez obtenido el Título Oficial, podrá **matricularse** ante el Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones.

El desarrollo de la presente carrera técnica de nivel superior, cuenta además con el **Aval del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones**.

Especialización Acompañamiento Terapéutico con Integración Escolar.

El futuro egresado de la Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico, podrá continuar con sus estudios profesionalizándose en el ámbito escolar.

El profesional con esta especialización posee los conocimientos y habilidades necesarios para brindar apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad, trastornos del desarrollo o dificultades emocionales en el ámbito educativo. Su labor se centra en colaborar estrechamente con los docentes y equipos pedagógicos para adaptar las estrategias de enseñanza y promover la inclusión de estudiantes con necesidades especiales en instituciones educativas regulares.

El área ocupacional del profesional especializado en Acompañamiento Terapéutico con Integración Escolar abarca diferentes contextos y entornos en los cuales puede desarrollar su labor. Algunas de las áreas ocupacionales en las que este profesional puede desempeñarse son:

- Instituciones educativas de Gestión Estatal o Privadas de todos los niveles.
- Centros de educación especial.
- Servicios de apoyo y acompañamiento terapéutico.
- Consultoría y asesoramiento.
- Investigación y desarrollo de programas.